



**PROHIBE CIRCULACION DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS POR VIAS QUE SE SEÑALAN Y DIAS
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 515 / 2011.

ANTOFAGASTA, 22 de junio de 2011.

VISTO: La ley N° 18.059, los artículos 07, 112, 113 del D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito”; el Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas y las resoluciones N°s. 59 de 1985 y 39 de 1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ordinario E. N° 1105/11 del 17 de junio de 2011 de la Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta, Sra. Marcela Hernando Pérez que adjunta INFORME C.A. N° 057/2011 del 21 de junio de 2011 del Sr. Álvaro Ormeño Morales, Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Antofagasta, que solicita suspensión de tránsito vehicular el domingo 26 de junio de 2011 desde las 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Ordinario E. N° 1105/11 del 17 de junio de 2011 de la Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta, Sra. Marcela Hernando Pérez que adjunta INFORME C.A. N° 057/2011 del 21 de junio de 2011 del Sr. Álvaro Ormeño Morales, Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Antofagasta, que solicita suspensión de tránsito vehicular en Avenida Padre Alberto Hurtado, calzada poniente entre Mancomunal e Ingeniero Mutilla el domingo 26 de junio entre las 16:00 hrs. y 18:00 hrs. El motivo de la solicitud es para realizar un PASACALLES que oficiará el cierre de los talleres artísticos desarrollados por la Municipalidad de Antofagasta que comenzaron en marzo y finalizarán el domingo 26 con esta fiesta ciudadana.

La responsable de la actividad es la Alcaldesa de Antofagasta, Sra. Marcela Hernando Pérez, con domicilio legal en Avenida Séptimo de Línea 3505, Antofagasta.

2) Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y



Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2009, ya citado, para disponer la medida que se establece en el resuelvo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1) Prohíbese excepcionalmente y en forma transitoria, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en Avenida Padre Alberto Hurtado, calzada poniente entre Mancomunal e Ingeniero Mutilla el domingo 26 de junio entre las 16:00 hrs. y 18:00 hrs.

2) La I. Municipalidad de Antofagasta, Dirección de Tránsito y Transporte Público, dispondrá las desviaciones de tránsito y las señalizaciones adecuadas y necesarias al efecto y las fiscalizaciones para el estricto cumplimiento de las normas de tránsito y de los plazos concedidos para el desarrollo de la actividad programada.

3) Carabineros de Chile, queda autorizado para realizar correcciones, suspender y/o modificar esta Resolución Exenta; si circunstancias, imprevistos, fuerza mayor o razón del bien común, afecten la seguridad de las personas o el orden público.

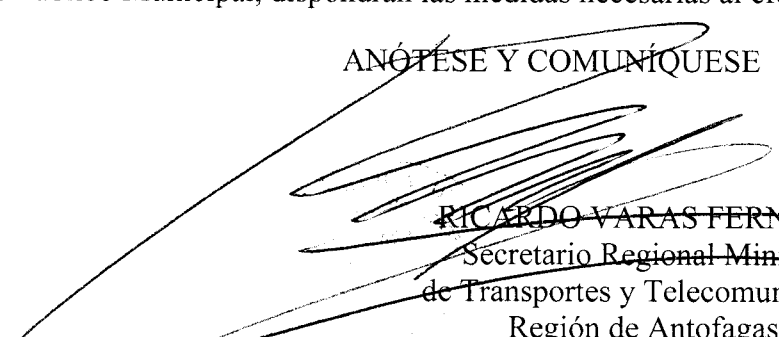
4) La Municipalidad deberá coordinar con Carabineros de Chile, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I.M.A., para llevar a un buen término el evento programado.

5) La instalación de las señalizaciones de tránsito y medidas de seguridad vial se autorizarán 24 horas antes del evento y deberá ser visado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Antofagasta.

6) La empresa organizadora deberá difundir oportunamente a la ciudadanía de la suspensión de tránsito vehicular y sus desvíos correspondientes.

7) Las calles mencionadas en el punto 1) deberán ser entregadas al tránsito público en la fecha indicada o antes, si el desarrollo de la actividad programada así lo permitiera. Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, dispondrán las medidas necesarias al efecto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


RICARDO VARAS FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Antofagasta